



## DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022).

**RADICADO:** 680014003020-2018-00820-00

En atención a la solicitud presentada en correo electrónico de fecha 22 de junio de 2022, se insta a la parte demandada a estarse a lo dispuesto en auto de fecha 01 de julio de la presente anualidad, por medio del cual se ordenó a la **ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL**, que dentro de los diez (10) días siguientes a la ejecutoria de dicha providencia, efectúe el desembolso del valor correspondiente por la suma de CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.160.000=), y los intereses moratorios legales sobre la tasa del 6% anual sobre el valor antes mencionado, que se causen desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad de las costas (26 de noviembre de 2021) y hasta la cancelación total de la obligación. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 441 del C.G.P.

#### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,<sup>1</sup>**

ASQ//

Firmado Por:  
**Nathalia Rodríguez Duarte**  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 020  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83f2554d3d691ed920e077fce0f86980a305d36729858cea9e046f5370463783**

Documento generado en 29/07/2022 02:15:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<sup>1</sup> La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 122 del 01 de agosto de 2022 a las 8:00 a.m.